

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las **14:00 (catorce horas) del día 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, se reunieron en el auditorio del primer piso, del edificio torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante, con la participación de los licitantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente **fallo de la Licitación Pública Nacional Número UA EH-LP-N11-2021, para la Adquisición de software, equipos, aparatos, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**, requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

1. Tec Redes y Servicios Informáticos S. A. de C. V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación

2. Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación

3. Grupo Hidalguense de Desarrollo S. A. de C. V.

Se descalifica de las partidas 9 y 10 de la propuesta conjunta por no presentar el Registro de Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo de la empresa ASIAMI S. A. de C. V., con fundamento en lo que se establece en la página 7, punto 2.3.3 "Documentación que integra la propuesta del licitante", párrafo 5 que a la letra dice "*Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.*", de igual manera, en las páginas 10 y 11, punto 2.4 "Proposiciones Conjuntas", párrafo 15, que a la letra dice "*Todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán contar con el registro en el padrón de proveedores*", asimismo, en la Junta de Aclaraciones celebrada el pasado 17 (diecisiete) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), llevada a cabo en el auditorio de primer piso, del Edificio Torres de Rectoría, en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, en el punto de "Aclaraciones Administrativas", inciso A) Por la convocante, tercer punto que a la letra dice "*Se requiere padrón de proveedores de Gobierno del Estado vigente, para la presentación de proposiciones y este se otorga a través de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación de gobierno del estado.*". De conformidad con el punto 2.7 "Descalificación del licitante", inciso A) de las bases de licitación.

Con respecto a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, cumple con lo establecido en las bases de licitación.

4. C. Adrián Ordaz Arriaga
Cumple con lo establecido en las bases de licitación

5. Microvisa MG S. A. de C. V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación

Acta de Fallo

A continuación, se notifica a los participantes en esta licitación que, habiendo realizado el análisis y evaluación detallada de las propuestas presentadas, la convocante "Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios". Procede a emitir en base al dictamen técnico; y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la siguiente determinación:

1. Tec Redes y Servicios Informáticos S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

1, 5 y 8.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11.

2. Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

9, 10 y 11.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

3. Grupo Hidalguense de Desarrollo S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

8 y 11.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

4. C. Adrián Ordaz Arriaga

No cotiza las partidas:

4, 5, 8, 9, 10 y 11.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 6 y 7.

5. Microvisa MG S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

7, 9, 10 y 11.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5 y 6.

No cumple técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en la partida:

8

Partida 8: No cumple porque no especifica ofrecer la instalación solicitada.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir:

Acta de Fallo

Fallo único

A **Tec Redes y Servicios Informáticos S. A. de C. V.**, se le adjudica la siguiente partida por un monto de \$ 4,420,541.47, con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
7	3	\$ 13,984.97	\$ 41,954.91	Tec Redes y Servicios Informáticos S. A. de C. V.
9	1	\$ 499,093.70	\$ 499,093.70	Tec Redes y Servicios Informáticos S. A. de C. V.
10	1	\$ 745,743.05	\$ 745,743.05	Tec Redes y Servicios Informáticos S. A. de C. V.
11	1	\$ 3,133,749.80	\$ 3,133,749.80	Tec Redes y Servicios Informáticos S. A. de C. V.
Total			\$ 4,420,541.47	

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

2, 3, 4 y 6.

Por no cotizar en las partidas:

1, 5 y 8.

A **Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.**, se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$ 259,998.92, con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
2	3	\$ 8,629.24	\$ 25,887.72	Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.
3	5	\$ 14,036.00	\$ 70,180.00	Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.
4	5	\$ 6,844.00	\$ 34,220.00	Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.
5	2	\$ 33,872.00	\$ 67,744.00	Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.
6	2	\$ 6,728.00	\$ 13,456.00	Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.

(Handwritten signatures and marks)

Acta de Fallo

8	2	\$ 24,255.60	\$ 48,511.20	Soluciones Netkey Advante S. A. de C. V.
		Total	\$ 259,998.92	

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en la partida:

1

Por no cotizar las partidas:

9, 10 y 11.

Por rebasar el presupuesto autorizado en la partida:

7

A Grupo Hidalguense de Desarrollo S. A. de C. V., no se le adjudican partida alguna por los siguientes motivos.

Por no cotizar las partidas:

8 y 11.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Al C. Adrián Ordaz Arriaga, se le adjudican la siguiente partida por un monto de \$ 7,687.00, con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
1	1	\$ 7,687.90	\$ 7,687.90	Adrián Ordaz Arriaga
		Total	\$ 7,687.90	

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en la partida:

2, 3, 6 y 7.

Por no cotizar las partidas:

4, 5, 8, 9, 10 y 11.

A Microvisa MG S. A. de C. V., no se le adjudican partida alguna por los siguientes motivos.

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

2, 3, 4 y 6.

Acta de Fallo

Por no cotizar las partidas:

7, 9, 10 y 11.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas:

1 y 5.

Por no cumplir técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en la partida:

8

Con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que **la formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la notificación del presente y a más tardar el día jueves 7 (siete) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá presentar la documentación siguiente:

En copia:

- Acta constitutiva
- Poder notarial
- Alta ante hacienda
- R.F.C. de la empresa
- Copia de identificación del representante legal.

Original:

- Fianza del 10% según bases

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente, siendo las 14:40 (catorce horas con cuarenta minutos) del mismo día, mes y año en que se actúa, firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido.

**Comisión Gasto- Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**


Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Presidente
L. E. M Anabell Alfaro Flores
Representante


L. C. Karina Cerecedo Alarcón
Secretaria
L. A. Dulce Rodríguez Gutiérrez
Secretaria


Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesor
L. C. Luis Nava Contreras
Representante

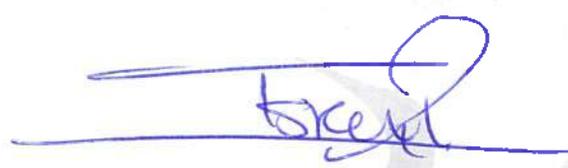

Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Asesor
Lic. Mariana Figueroa Santillán
Representante

Acta de Fallo

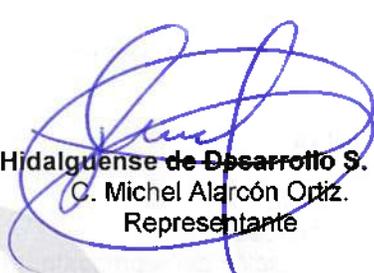


L. A. E. Jorge Augusto del Castillo Tovar
Vocal
Dr. Guillermo González Naranjo
Representante

Licitantes



Tec Redes y Servicios Informáticos S. A. de C. V.
C. Israel Peña Oribe.
Representante



Grupo Hidalguense de Desarrollo S. A. de C. V.
C. Michel Alarcón Ortiz.
Representante

